



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO -ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	050884003002 2019-01219 00
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	LUIS FELIPE MEJIA ESTRADA
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

De acuerdo a lo solicitado en memorial electrónico de julio 15 de 2020,
procede el despacho a,

RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado EDISON ECHAVARRIA VILLEGAS, quien se identifica con T.P. 275.212 C. S de la J., para representar a la parte demandante Cotrafa y para los efectos del poder conferido.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**